



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS EN
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR PARTE DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ENERO 2021

Revisado/Aprobado: Director de Prevención y Seguridad contra Incendio (S)	 Arq. Vladimir Alvear B.
Elaborado por: Analista de Prevención y Seguridad Contra Incendios	 Ing. Edison Coque.

ANTECEDENTES.

Debido a los acontecimientos suscitados en la parroquia Cumbayá el 10 de octubre de 2020, se fortaleció el control a los establecimientos comerciales en el DMQ, conjuntamente con el apoyo de Agencia Metropolitana de Control, Dirección de Gestión de Riesgos y Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

OBJETIVO.

Fortalecer el control a establecimientos comerciales en el Distrito Metropolitano, tanto a aquellos que se encuentran regularizados y poseen una licencia de funcionamiento LUAE, así como en los que están en proceso o no poseen la misma, con la finalidad de que los mismos mantengan condiciones idóneas de seguridad en materia de prevención de incendios.

ACCIONES REALIZADAS.**1. Acciones ejecutadas en relación a la deflagración del 10 de octubre en la parroquia de Cumbayá.**

En relación a las acciones ejecutadas en la parroquia de Cumbayá, se intervinieron los establecimientos comerciales ubicados en las calles de mayor movimiento económico detallado como sigue:

SEMANA 1	
Fecha	Calles Intervenidoas
miércoles, 14 de octubre de 2020	- Manabí - Salinas - García Moreno
viernes, 16 de octubre de 2020	- Chimborazo - Juan Montalvo
sábado, 17 de octubre de 2020	- Parque Central de Cumbayá - Eloy Alfaro (Laboratorio Urbano)

SEMANA 2	
Fecha	Calles Intervenidoas
jueves, 22 de octubre de 2020	- Francisco de Orellana - María Angélica Idrobo
viernes, 23 de octubre de 2020	- Pampite - Diego de Robles
sábado, 24 de octubre de 2020	- Parque Central de Cumbayá - Eloy Alfaro (Laboratorio Urbano)



Los resultados obtenidos durante la intervención en Cumbayá generó un total de 90 establecimientos comerciales inspeccionados conforme al siguiente detalle:

INFORME DE RESULTADOS		
Establecimientos	Cantidad	Observaciones
Aprobados	18	
Cerrados	7	
Sin LUAE	8	- Interviene AMC
Ya No Existen	7	
Con Observaciones	41	- Instalaciones eléctricas - Instalaciones de GLP - Orden y limpieza
Incumplen con nueva visita	9	- Instalaciones eléctricas - Instalaciones de GLP - Orden y limpieza

2. Planificación y protocolos para el control de establecimientos comerciales sujetas a licenciamiento y que presentan riesgos para la ciudadanía.

Se mantuvo un control a nivel del Distrito Metropolitano de Quito a través de una programación que incluía los meses de octubre y noviembre de acuerdo detalle adjunto, con la finalidad de continuar con las inspecciones en establecimientos regularizados y en los que no poseen una licencia para el ejercicio de actividades económicas LUAE, pero haciendo hincapié en los que el uso de GLP es permanente.

SEMANA	ZONA	BARRIO - SECTOR	LOCALES QUE USAN GAS (LUAE Y NO LUAE)	TOTAL
19 al 25 de octubre	DELICIA	Calderón	68	429
	VALLES	Cumbayá	34	
	NORTE	Jipijapa	92	
	SUR	San Bartolo, Chillogallo, Solanda, Guamani,	210	
	CENTRO	La Magdalena - Villaflores	25	
26 de octubre al 1 de noviembre	DELICIA	Calderón - Condado	50	314
	VALLES	Pifo - Yaruquí	13	
	NORTE	Kennedy	80	
	SUR	Ecuatoriana, Turubamba, Calzado, Argelia, Mayorista, Chilibulo, Guamani	142	
	CENTRO	San Juan - Belisario Quevedo	29	

2 al 8 de noviembre	DELICIA	Comité del Pueblo	5	82
	VALLES	Tumbaco	16	
	NORTE	Concepción	11	
	SUR	Manuela Sáenz, Ferroviaria Alta, Quitumbe	22	
	CENTRO	La Tola - La Mariscal.	28	
9 al 15 de noviembre	DELICIA	Cotocollao	28	166
	VALLES	Conocoto	29	
	NORTE	Rumipamba	13	
	SUR	Solanda, Ferroviaria Baja, Turubamba, Chillogallo	49	
	CENTRO	Centro Histórico - Puengasí	47	
TOTAL				991

Los resultados obtenidos durante los controles generaron un total de 991 establecimientos comerciales inspeccionados.

3. Planificación de los operativos de control para verificar que las actividades económicas que se desarrollan en el Distrito cuentan con su respectiva licencia para el ejercicio de actividades económicas y, por tanto, cumplen con las reglas técnicas de prevención de incendios.

Actualmente se está trabajando en inspecciones en establecimientos comerciales cuya actividad económica se centra en la venta al por mayor y menor de GLP, como son distribuidores y centros de acopio.

OBSERVACIONES.

1. Los establecimientos comerciales y de forma específica los que hacen uso de GLP poseen Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas - LUAE en la mayor parte de los casos.
2. Las inspecciones por parte del Cuerpo de Bomberos determinan que los administrados no realizan el debido mantenimiento a las instalaciones en lo referente a conexiones eléctricas, instalaciones de gas GLP y limpieza de grasa en cocina, motivo por el cual se emiten las observaciones pertinentes.



3. La intervención realizada en la calle Eloy Alfaro (Laboratorio Urbano) los fines de semana, expone un aumento de negocios improvisados y sin la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas - LUAE, los cuales generan un riesgo debido a que no poseen las medidas de seguridad adecuadas.
4. Los administrados que no poseen la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas - LUAE, exponen que están en procesos de obtención de la misma.
5. La AMC realizó los respectivos exhortos a los establecimientos que no poseen los permisos de funcionamiento o a su vez realizaban un mal uso de la LUAE.
6. De acuerdo a los tiempos entregados para el cumplimiento de observaciones a los establecimientos, el Cuerpo de Bomberos se encuentra realizando el respectivo seguimiento, en caso de incumplimientos y conforme lo establece el COA procederá con la notificación a la AMC.
7. Las observaciones más recurrentes son respecto al uso del regulador adecuado, falta de ventilación, instalaciones mal hechas, válvulas de paso en lugar de reguladores y campanas de extracción con grasa.

